



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

en la de esta ciudad de donde se sacaron diferentes
licencias y embargos de dinero a cargo de D. Juan de
en la que se manda que los autos hechos por el Sr. D. Juan de
de esta ciudad como los executados por el Sr. D. Juan de
mayor se temían ocasionales como ganarse de donde
Provisión que pone de manifiesto la que se ha de dar
visto en esta junta. Entendida general y en lo
decida con el Teniente de Alcalde de la Real Audiencia
que dho. Sr. Juan de Leon Romo que facilitó que qualquiera
escriv. Real. Lave a la ciudad de Murcia y Requiere
con ella a la Real Audiencia para que se supare un
pla con lo que se le manda y así mismo se Requiere
al Sr. D. Juan de Leon Romo para que en ella se
dena y desun Venuta de qui. de esta ciudad de la misma
ga al dho. Sr. el salario que debyere de lo que ocupare
en esta dilig. por su dho. Sr. de propios de esta ciudad
papel para ello

Viose en esta junta una carta del Sr. D. Juan de
Fernandez de Carner del conde del Sr. D. Juan de Leon
del crimen de la R. cam. de la ciudad de Granada
que se tenor es el siguiente

Conte a D. Sr. D. Señor = Señor: Siempre que yo lo que oca
nos de acreditar en servicio de V. las veras de las
Veneracion y afecto que por tanto a V. Sr. D. Juan de Leon
especial y merecer de mi complacencia y con dho. Sr.
que queda de V. en quanto discurre por mi persona
emplearla en su obsequio. y por ser de esta clase mi tu
exposición con los Sr. D. Juan de Leon adonde a tocado
la expedicion del encargo que V. se digna darme
en carta de don del conde. Expusandome lo subredito
con la jurisdiccion de Murcia y parado mis oficio que con
firmare dadas los autos como expreso se mandan
en virtud de la provision librada para que queda de V.
inglene satisfaccion de esto por parte de los señores

